



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3735 197

EXPEDIENTE Nº 10-32894/97

Buenos Aires, 12 de DICIEMBRE de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de Capital Federal, solicita reintegro de gastos de traslado para el testigo: **RICARDO ALBERTO JESUS CASSI** desde su respectivo domicilio hasta la sede del Tribunal actuante, con motivo de haber sido citado el día 17 de noviembre ppdo., a fin de prestar declaración testimonial en la causa Nº 696 seguida contra Jorge Alberto Cabanillas por el delito de homicidio; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nº 1.192/95, 1.361/95 y 2.333/96;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 de Capital Federal, reintegro de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), para el testigo mencionado precedentemente, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION